

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00247-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

**DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EB DE LA
JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06**

Presente. -

**Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA "LINEAMIENTOS DE
EDUCACIÓN SEXUAL CON BASE CIENTÍFICA, BIOLÓGICA Y
ÉTICA.**

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00446-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, hacemos de su conocimiento que, el MINEDU, aprobó mediante Resolución Viceministerial N.º 085-2026-MINEDU, la Norma Técnica denominada **"Lineamientos para la Educación Sexual con base científica, biológica y ética"**, a través del cual se da cumplimiento a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535. En ese contexto, se convoca su implementación pertinente, progresiva y oportuna, tanto en las IIEE públicas y privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos, modelos y programas educativos, lo que implica que actualicen sus IIGG, en un plazo máximo de tres (3) meses, incorporando acciones orientadas a su ejecución. Para mayor información, consultas y/o asesorías técnicas, pueden comunicarse con las siguientes especialistas:

Especialista	Correo Electrónico
Vasthi Paola Guevara Cappa	digebr_utoe1@minedu.gob.pe
Yanira De Las Nieves Vásquez Barrios	yvasquez@minedu.gob.pe
Material 1º AT: https://www.youtube.com/watch?v=DBU5sgubCQ	

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la unidad de gestión educativa local N° 06 – la Molina, en atención a la resolución directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0533123 CLAVE: D355A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

